



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

## SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 223-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de mayo del 2025.

#### VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2025, y el expediente administrativo N° 958-SG., que contiene la Carta N° 566-2025-VRAC-UNAMBA del Vicerrector Académico, que solicita, la determinación en Consejo Universitario de la Resolución N° 105-2025-CFI-UNAMBA de fecha 22 de mayo del 2025, sobre la propuesta de Contrato Docentes y Jefes de Practica por excepción y Necesidad de Servicio para el Semestre Académico 2025-I; remitido por el Director del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Agroindustriales, Facultad de Ingeniería, mediante Carta N° 083-2025-CFI-UNAMBA; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...); y en el literal g) del artículo 26° establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes funciones: (...) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas. (...);

Que, mediante Resolución N° 145-2025-CU-UNAMBA de fecha 09 de abril del 2025, resuelve aprobar los "Lineamientos del Proceso de Selección de Docentes y Jefes de Practica por Excepción y Necesidad de Servicio para el Semestre Académico 2025-I", en adelante "Lineamientos";



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

## SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 223-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de mayo del 2025.

Que, mediante Resolución N° 201-2025-R-UNAMBA de fecha 16 de abril del 2025, resuelve aprobar con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario la Conformación de Comisión de Jurados para el proceso de Selección de Docentes y Jefes de Practica para el semestre académico 2025-I en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, de la siguiente manera: COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES PERTENECIENTES A LAS ÁREAS DE CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS MÉDICAS: forma parte Humanidades (administración – Sede Abancay y Filial Tambobamba; Educación Inicial Intercultural Bilingüe de Primera y Segunda Infancia; Ciencia Política y Gobernabilidad y Medicina Veterinaria y Zootecnia) y LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES PERTENECIENTES A CIENCIAS APLICADAS: forma parte ciencias Básicas (Ingeniería Civil, Ingeniería Informática y Sistemas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas – Sede Abancay y Filial Haqira, Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural – Sede Vilcabamba;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante Carta N° 083-2025-CFI-UNAMBA, solicita al Vicerrectorado Académico, la aprobación de Contrato Docentes y Jefes de Practica para el semestre 2025- I a propuesta del Director del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Agroindustriales de la Facultad de Ingeniería, en cumplimiento a los "Lineamientos", propuesto por el Consejo de la Facultad de Ingeniería, con Resolución N° 105-2025-CFI-UNAMBA de fecha 22 de mayo del 2025;

Que, con Carta N° 566-2025-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico solicita la determinación en Consejo Universitario de la Resolución N° 105-2025-CFI-UNAMBA de fecha 22 de mayo del 2025, remitido con Carta N° 083-2025-CFI-UNAMBA del Decano de la Facultad de Ingeniería;

Que, el artículo 65°, numeral 65.1 de la Ley Universitaria 30220, señala que son atribuciones de los Vicerrector Académico, 65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la Universidad; 65.1.2. Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la Universidad; 65.1.3 atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente, y 65.1.4 las demás atribuciones que el Estatuto o la Ley le asignen, concordante con el artículo 36° literal j) del Estatuto de la UNAMBA, que establece que es atribución del Vicerrector Académico, Coordinar las Políticas de aseguramiento de la calidad de las escuelas profesionales;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2025, después de un amplio debate, se acuerda por unanimidad, aprobar, la CONTRATACIÓN de los docentes y Jefes de Práctica por invitación para el semestre académico 2025-I, propuesto por el Director de Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Agroindustriales, y el Consejo de Facultad de Ingeniería mediante la Resolución N° 105-2025-CFI-UNAMBA de fecha 22 de mayo del 2025, PROPONE ante el Consejo Universitario, conforme a los "Lineamientos" aprobados mediante Resolución N° 145-2025-CU-UNAMBA de fecha 09 de abril del 2025; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

**RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 223-2025-CU-UNAMBA**

Abancay, 30 de mayo del 2025.

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONTRATAR** a los **docentes y Jefes de Practica propuestos en la Resolución N° 105-2025-CFI-UNAMBA de fecha 22 de mayo del 2025**, del Consejo de Facultad de Ingeniería, que contiene la propuesta del Director del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Agroindustriales, por necesidad de servicio para el **Semestre Académico 2025-I, a partir del 05 de mayo del 2025 hasta la finalización del semestre**, conforme a los "Lineamientos del Proceso de Selección de Docentes y Jefes de Practica por Excepción y Necesidad de Servicio para el Semestre Académico 2025-I" aprobado por Resolución N° 145-2025-CU-UNAMBA de fecha 09 de abril del 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Agroindustriales**
  - Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial**

N°	Cat. Doc.	Cond.	Docente	Cód. Asign.	Asignatura	N° Hrs.	Total	Observaciones
<b>ASIGNATURAS PARA DOCENTES POR CONTRATA</b>								
1	DCBI	C	Tapia Laguna, Olivia (Msc.)	IA21002	Taller de investigación II (Trabajo de Investigación IA21008)	8	16	Ing. Agroindustrial con grado de Maestría
				IA2904	Introducción a la Ingeniería Agroindustrial (Prácticas Gr. B)	2		
				IA2305	Producción Agropecuaria y Forestal	4		
				IA2406	Taller III	2		
2	DCBI	C	Ancco Fuentes, Merly (Msc.)	IA2504	Microbiología y Toxicología Agroindustrial (Laboratorio Gr. A y B)	7	16	Ing. Agroindustrial con grado de Maestría
				IA2605	Tecnología de Productos Agroindustriales I (Laboratorio Gr. A)	5		
				IA2806	Industrias Cárnicas	4		
3	DCBI	C	Pillaca Vilca, Luis Antonio (Msc.)	IA2606	Organización y Administración de Empresas	5	16	Ing. Agroindustrial con grado de Maestría
				IA21003	Industrias Lácteas	5		
				IA2804	Biotecnología Agroindustrial (Laboratorio Gr. A y B)	4		
				IA2506	Taller IV	2		
4	DCB3	C	Castañeda Huamani, Ridson (Msc.)	IA2904	Introducción a la Ingeniería Agroindustrial (Prácticas Gr. A)	4	4	Ing. Agroindustrial con grado de Maestría
<b>ASIGNATURAS PARA JEFES DE PRATICA POR CONTRATA</b>								
5	JPTC	C	Ccorahua Sequeiros,	Responsable	Taller de panificación	10	14	Ing. Agroindustrial
				IA2402	Química de los Productos Agroindustriales (Laboratorio Gr B)	2		



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 223-2025-CU-UNAMBA**

Abancay, 30 de mayo del 2025.

			Maria Rosa (Ing.)	IA2304	Bioquímica (Laboratorio Gr B)	2		
6	JPTC	C	Pareja Ramos, Suimer (Ing.)	Responsable	Laboratorio de Operaciones Unitarias	10	14	Ing. Agroindustrial
				IA2503	Análisis de Productos Agroindustriales (Laboratorio Gr B)	2		
				IA2605	Tecnología de Productos Agroindustriales I (Laboratorio Gr. B)	2		
7	JPTC	C	Medina Pérez, Shirley (Ing.)	Responsable	Laboratorio de Biología y Microbiología	10	14	Ing. Agroindustrial
				IA2404	Microbiología General (Laboratorio Gr. B)	2		
				IA2104	Biología (Laboratorio Gr. B)	2		
8	JPTC	C	Gonzales Hurtado, Lenin (Ing.)	Responsable	Laboratorio de Biotecnología	10	14	Ing. Agroindustrial
				IA2801	Ingeniería Económica	2		
				AIA21	Producción agrícola y forestal (Practicas Gr.B)	2		

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISTRIBUIR** la presente resolución, a las áreas académicas, administrativas y docentes contratados, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** su publicación, a la Oficina de Tecnologías de la Información y al Responsable de Transparencia Institucional, en la página web institucional [www.unamba.edu.pe](http://www.unamba.edu.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

**Distribución:**

Rectorado  
VRAC  
VRIN  
OAJ  
DGA  
U.SSAA.  
Facultad de Ingeniería  
Dpto. Acad. CyTA  
EP. Ing. Agroindustrial  
RRHH  
ESCALAFON  
OTI/Transparencia  
Cc. Secretaría General  
Archivo.  
LIPR.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
*Abg. Lida I. Paniura Rodas*  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS  
DE APURÍMAC

Dr. Adm. Wilber Jimenez Mendoza  
RECTOR